

TEMA 7

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

LOS MINISTROS. LOS SECRETARIOS DE ESTADO. LOS SUBSECRETARIOS

LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO

ÓRGANOS Y COMPETENCIAS. OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

La **Administración** está subordinada a la acción política del gobierno
Personalidad jurídica propia y patrimonio propios.

C.E. → La Adm. Pública sirve a los intereses generales
Principios

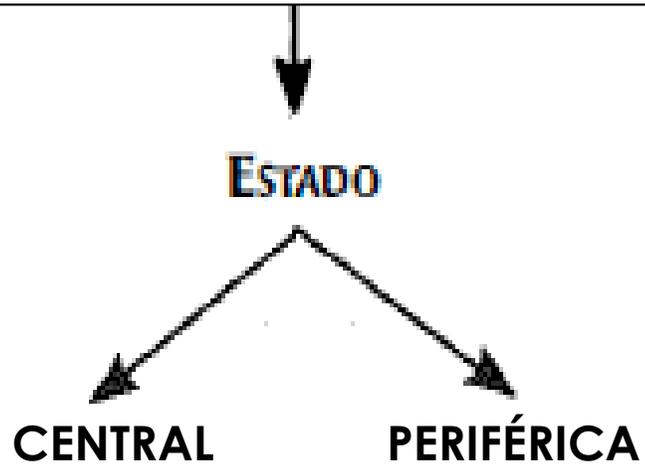
**EFICACIA, JERARQUÍA , DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN y
COORDINACIÓN**
Con sometimiento a Ley y Dcho

- El régimen jurídico de las Administraciones Públicas es competencia exclusiva del Estado (Ley 40/15 RJSP)
 - Los Tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa
 - Errores → Derecho Indemnización (*salvo fuerza mayor)
 - Audiencia ciudadanos en elaboración disposiciones (afectados): Ej: Expropiación
- Acceso archivos y registros (*salvo seguridad y defensa Estado, averiguación delitos e intimidad de personas)

CONSEJO DE ESTADO: Es el supremo órgano consultivo del Gobierno, regulado por L.O.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTES TERRITORIALES



AUTONÓMICA

LOCAL

ENTES NOTERRITORIALES

INSTITUCIONAL

Cada AAPP tiene PERSONALIDAD JURIDICA UNICA

Se relacionan entre si

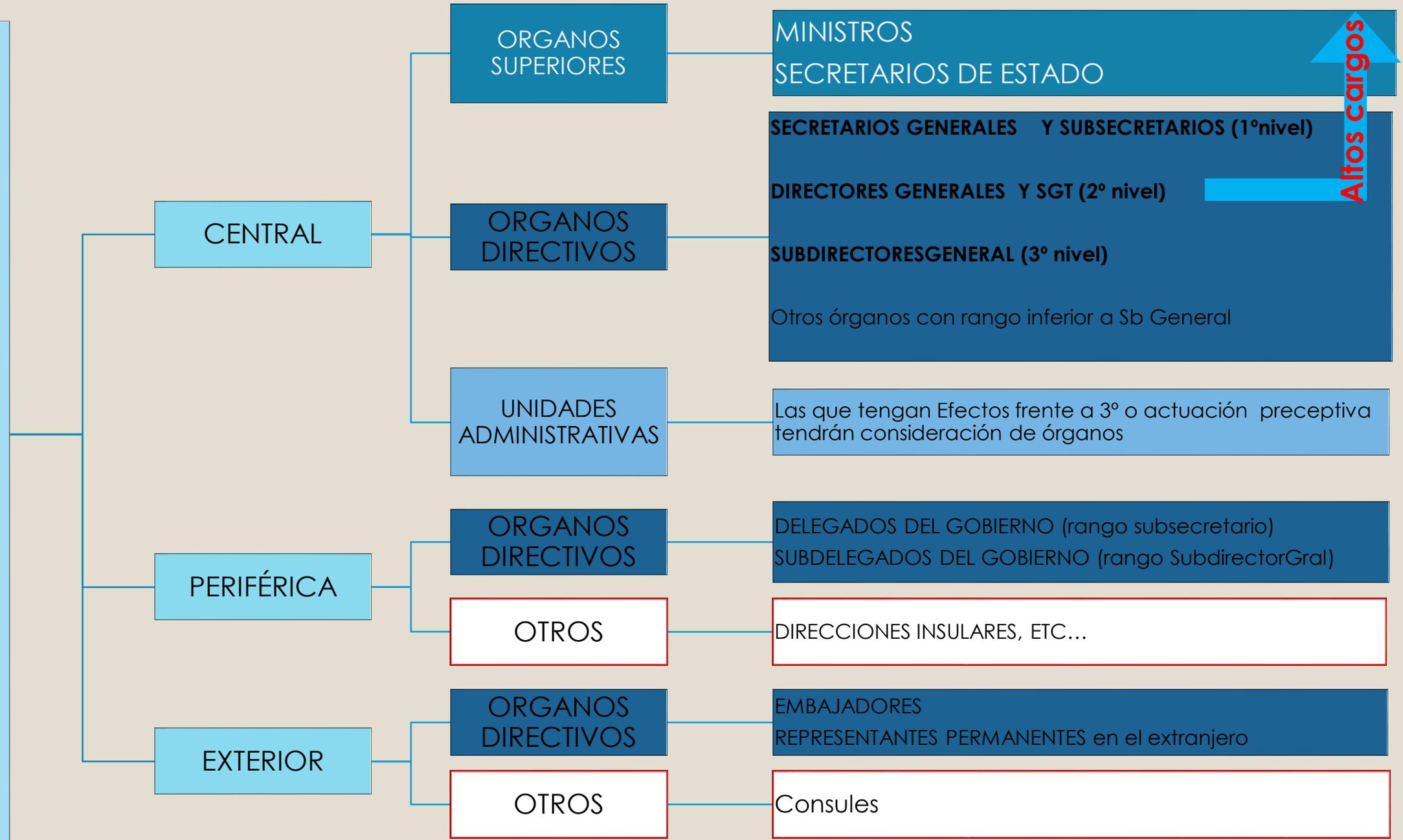
**MEDIOS
ELECTRONICOS**

Aseguran **Interoperabilidad** y seguridad de sistemas y soluciones de cada A.P

Garantizan protección datos

Facilitan prestación servicios

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO



Superiores

AGE CENTRAL

AGE PERIFÉRICA

AGE en EXTERIOR

MINISTROS

SECRETARIOS DE ESTADO

SECRETARIO GENERAL

SUBSECRETARIO

DELEGADO DEL GOBIERNO

En la CCAA

DIRECCION GENERAL

Rg. D.G.

SGT

SUBDIRECCION GENERAL

Rg. Subdir.General

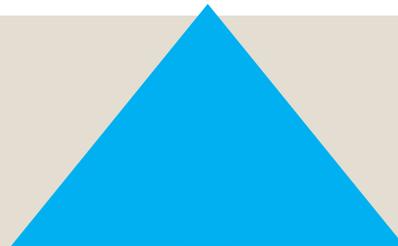
SUBDELEGADO DEL GOBIERNO

En la Provincia

OTROS ORGANOS DIRECTIVOS

- EMBAJADORES
- -representantes perm. Extr.

ALTOS CARGOS



AGE
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Se NOMBRA

Se CREA

MINISTROS

SECRETARIOS DE ESTADO

SECRETARIO GENERAL

SUBSECRETARIO

Rg. Subsecretario

DIRECCION GENERAL

SGT

Rg. Director General

SUBDIRECCION GENERAL

Otros órganos rango inferior a Sub.Gral

Unidades Administrativas

Rey
Propuesta Pte. Gob.

R.D. Pte Gob

R.D. C.M.
Propuesta
Pte. Gob. o M°

* El Subsecretario y SGT solo a
propuesta del M° correspondiente

R.D. C.M.
Iniciativa M°
interesado
Propuesta M°Hac y AP

Resolucion titular del
órgano que dependan

O.M. previa aprobación M°
Hacienda y A.P

RPT

PRESIDENTE DEL GOBIERNO

VICEPRESIDENTE/s

NOMBRADOS

REY X R.D.
Propuesta Pte.Gob

C.M. X R.D.
Propuesta Pte.Gob o ministro (de quien dependa)

Resolución del titular del organo del que dependen

CREADOS

ORGANOS SUPERIORES
Creados Pte Gob x R.D.

ORG DIRECTIVOS
Creados. C.M.x R.D iniciativa Mº interesado a propuesta de Mº Hacienda

MINISTRO/MINISTERIO

1 o varios sector es actividad

SECRETARIOS DE ESTADO

1 sector actividad

SECRETARIOS GENERALES
Idoneidad *rg Subsecretario*

SUBSECRETARIOS
Represión ordinaria del Miinisterio
F.C. A1

DIRECCIONES GENERALES
1 area actividad o varias áreas homogéneas
F.C. A1 *excep.

SECRETARIO GENERAL TECNICO
F.C. A1 *rg Direc.Gral.*

SUBDIRECCIONES GENERAL
dependientes de órganos rg superior a D.G (Mº, S.E. y Sbsecr)
F.C. A1 **igualdad, merito y capacidad**

OTROS ORGANOS rango inferior a Sb.Gral
Funciones: efectos frente 3º o carácter pre

Creado x O.M previa aprobación Mº Hac y AP

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

RPT

ADMINISTRACION PERIFÉRICA DEL ESTADO

(o TERRITORIAL)

FORMADA POR ORGANOS INTEGRADOS EN LA ADMINSTRACION GENERAL DEL ESTADO

Sometidos a los órganos Centrales



DELEGADOS DEL GOBIERNO

Su estructura x R.D. C.M. a propuesta del M° AAPP, de acuerdo con M° interesados

NOMBRAMIENTO

C.M. x R.D
a propuesta Pte
Gobierno

DEPENDENCIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
***Adscrito orgánicamente al**
M° competente AAPP

Reciben instrucciones de:

- M° A.P. coordinación AGE en C.A.
- M° interior materia Seg. ciudadana
- Otros M° en materias de su area

FUNCIONES

- Representar al Gobierno en el territorio de C.A.
- Mantener relaciones coordinación y cooperación con las Adm Autonórn. y local.
- Nombrar a Subdelegados del Gobierno y dirigir su actividad.
- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Dirigir directamente o a través de los Subdelegados, los servicios territoriales integrados.

SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO

NOMBRAMIENTO

Resolución del Delegado Gobierno publicada en BOE

Libre designación funcionarios carrera A1

DEPENDENCIA

Delegado Gobierno

FUNCIONES

- a) comunicación colaboración cooperación con C.A. y E.Locales
- b) Proteger el libre ejercicio de los d^{os} y libertades, garantizando la seguridad ciudadana,
- c) Dirigir coordinar la protección civil en la provincia
- d) Dirigir en su caso, los servicios integrados de la AGE de acuerdo instrucciones Deleg. Gob y M^o correspondientes, e impulsar, supervisar e inspeccionar los servicios no integrados.
- e) Coordinar utilización de medios materiales, edificios administrativos..en su ámbito territorial
- f) Ejercer la potestad sancionadora y cualquier otra

DIRECTORES INSULARES

NOMBRAMIENTO

= que el Subdelegado del Gobierno

DEPENDENCIA

Delegado Gobierno
ó
Subdeleg. Gobierno cuando exista

FUNCIONES

Las mismas que el Subdelegado del Gobierno en su territorio

AGE
en la C.A.

- **Servicios Integrados:** dependen del Del. Gob. o Sub.Gob. Actúan según criterios e instrucciones del M^o competente
- **Servicios no integrados:** dependen del órgano Central competente que le fija objetivos y controla su ejercicio y func.